

AECSBST

ASOCIACION ESPAÑOLA CONECTADOS SIN BARRERAS SOCIAL Y TECNOLOGICA

CUOTAS SOCIALES

En la primera reunión de la Asamblea General, con la presencia de todos los miembros, en forma unánime se definieron y aprobaron los valores de cuotas sociales, definidos en este documento y que serán aplicados a partir de octubre de 2019.

Todos los socios protectores como activos se comprometen, al momento de inscribirse como socios, a abonar una cuota social en forma mensual o anual, estas cuotas le permiten a la Asociación llevar adelante sus objetivos sociales. Todos los socios se comprometen a honrar el pago de este compromiso en tiempo y forma, estar al día con sus cuotas sociales, le permiten mantener sus beneficios y el uso del voto para aquellos socios que por su categoría lo tienen.

La **JD** se reserva el derecho de exigir el pago de deudas sociales atrasadas de la forma que la ley autorice.

CUOTAS SOCIALES AJUSTES

Los valores de las cuotas sociales, por razones de fuerza mayor o plenamente justificadas, pueden ser ajustados, esta posibilidad de analizar, discutir y determinar un ajuste de las cuotas solamente puede hacerse en reunión ordinaria o extraordinaria de la Junta Directiva (**JD**) con la presencia de todos los miembros este ajuste debe ser consensuado y aprobado, por voto simple por mayoría absoluta de los señores miembros de la **JD**, en caso de haber un empate, el Presidente tiene un voto adicional para aprobar o no la moción presentada.

En el caso de haberse aprobado un ajuste de las cuotas sociales éstas no podrán aplicarse hasta tanto no se convoque a una reunión general y extraordinaria de todos los socios con derecho de voto, la invitación a esta reunión debe hacerse con una anticipación mínima de 30 días a todos los socios en forma fehaciente por mail. En esta reunión uno de los miembros de **JD** el tesorero, o en su reemplazo por el secretario presentara a los socios el ajuste aprobado por la **JD** y los motivos que llevaron al mismo, finalizada esta presentación se dará derecho a los socios a poder hacer consultas, pedir explicaciones y también presentar otras alternativas que permitan dar solución a los problemas causales de la determinación del ajuste, en caso de existir alternativas y que las mismas fueron bien vistas en general por los socios, la **JD** llamara a un receso para discutir en forma

privada estas alternativas, la **JD** podrá por voto simple de los señores miembros aprobar o no estas alternativas, en caso de empate el Presidente tiene un voto adicional para aprobar o no.

Si las alternativas no fueron aprobadas, se informará a los señores socios y se procederá a llamar a votación para aprobar o no el ajuste, en caso de empate el presidente tiene un voto adicional, de resultar aprobado el ajuste el mismo se aplicará a todos los socios a partir del próximo vencimiento. Si las alternativas fueron aprobadas se informará a los señores socios y se procederá a llamar a votación para votar entre el ajuste o las alternativas, en caso de empate el Presidente tiene un voto adicional, de resultar aprobado el ajuste el mismo se aplicará a todos los socios a partir del próximo vencimiento, de resultar aprobadas las alternativas las mismas se aplicarán de acuerdo a las especificaciones de las mismas.

CUOTAS SOCIALES VALORES al 1 de octubre de 2019

SOCIOS PROTECTORES PARTICULARES

Los Socios Protectores Particulares abonarán una cuota social en forma mensual de 10 euros.

Si optasen por un pago anual, el mismo será de 110 euros.

SOCIOS PROTECTORES AUTÓNOMOS

Los Socios Protectores Autónomos abonarán una cuota social en forma mensual de 30 euros

Si optasen por un pago anual, el mismo será de 300 euros.

SOCIOS ACTIVOS RODIO

Los Socios Activos Rodio abonarán una cuota mensual de 1.080 euros.

Si optasen por una cuota anual la misma es de 10.800 euros.

SOCIOS ACTIVOS PLATINO

Los Socios Activos Platino abonarán una cuota mensual de 600 euros.

Si optasen por una cuota anual la misma es de 6.000 euros.

SOCIOS ACTIVOS ORO

Los Socios Activos Oro abonarán una cuota mensual de 300 euros.

Si optasen por una cuota anual la misma es de 3.000 euros.

SOCIOS ACTIVOS PLATA

Los Socios Activos Plata abonaran una cuota mensual de 150 euros.

Si optasen por una cuota anual las misma es de 1.500 euros.

SOCIOS ACTIVOS BRONCE

Los Socios Activos Plata abonaran una cuota mensual de 70 euros.

Si optasen por una cuota anual las misma es de 700 euros.